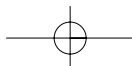


Lenguas, reinos y dialectos en la Edad Media ibérica

La construcción de la identidad
Homenaje a Juan Ramón Lodares

Javier Elvira, Inés Fernández-Ordóñez,
Javier García González, Ana Serradilla Castaño (eds.)

Iberoamericana / Vervuert



Bibliographic information published by Die Deutsche Nationalbibliothek.

Die Deutsche Nationalbibliothek lists this publication in the Deutsche Nationalbiografie; detailed bibliographic data are available on the Internet at <<http://dnb.ddb.de>>

Agradecemos a la Universidad Autónoma de Madrid la colaboración financiera para la edición de este libro.

Reservados todos los derechos

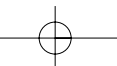
© Iberoamericana, Madrid 2008
Amor de Dios, 1 – E-28014 Madrid
Tel.: +34 91 429 35 22
Fax: +34 91 429 53 97
info@iberoamericanalibros.com
www.iber-america.net

© Vervuert, 2008
Elisabethenstr. 3-9 – D-60594 Frankfurt am Main
Tel.: +49 69 597 46 17
Fax: +49 69 597 87 43
info@iberoamericanalibros.com
www.iber-america.net

ISBN 978-84-8489-305-9 (Iberoamericana)
ISBN 978-3-86527-335-2 (Vervuert)

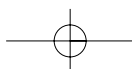
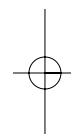
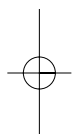
Depósito Legal:

Cubierta: Juan Carlos García Cabrera
Fotografía de la portada: Paloma Gómez Toledano
Impreso en España por Varona
The paper on which this book is printed meets the requirements of ISO 9706



ÍNDICE

| | |
|---|-----|
| Javier ELVIRA/Inés FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ. Introducción | 11 |
| 1. LENGUA Y SOCIEDAD: IDENTIDAD Y CONVIVENCIA EN LOS ROMANCES MEDIEVALES DE LA PENÍNSULA IBÉRICA | |
| José María GARCÍA MARTÍN. «Relaciones entre los estados peninsulares y significado de las lenguas en la Baja Edad Media» | 31 |
| Germán COLÓN. «Algunos aspectos del catalán medieval» | 63 |
| Josep MORAN I OCERINJAUREGUI. «Lengua y sociedad en los orígenes del catalán escrito» | 73 |
| José María ENGUITA UTRILLA. «Sobre el aragonés medieval» | 83 |
| Xulio VIEJO FERNÁNDEZ. «El asturiano en la Edad Media: de la particularización de un espacio románico al nacimiento de una identidad lingüística» | 107 |
| José Ramón MORALA. «Leonés y castellano a finales de la Edad Media» | 129 |
| Bernard DARBORD/César GARCÍA DE LUCAS. «Reflexiones sobre las variantes occidentales de la materia artúrica castellana» | 149 |
| José António SOUTO CABO. «Do latin ao galego(-portugués): tempos, modos e espazos para unha mudanza escritural na documentación notarial galega do séc. XIII» | 167 |
| António EMILIANO. «O conceito de <i>latim bárbaro</i> na tradição filológica portuguesa: algumas observações gerais sobre pressupostos e factos (scripto-)linguísticos» | 191 |



Pedro SÁNCHEZ-PRieto BORJA. «La variación lingüística en los documentos de la Catedral de Toledo (siglos XII y XIII)» 233

Javier GARCÍA GONZÁLEZ. «Cuestiones pendientes en el estudio de los arabismos del español medieval: una nueva revisión crítica» 257

2. LA EVOLUCIÓN DEL CASTELLANO: CUESTIONES LÉXICAS Y GRAMÁTICAS

Mónica CASTILLO LLUCH. «El castellano frente al latín: estudio léxico de las traducciones latinas de Alfonso X» 289

Jacinto GONZÁLEZ COBAS. «Construcciones anacolúpticas en la *Estoria de España* de Alfonso X» 321

Marta LACOMBA. «La articulación de un discurso científico en castellano bajo Alfonso X. De la *Semeiança del mundo* al *Lapidario*: de una descripción del mundo en romance a la construcción de un espacio castellano del saber» 341

Raúl ORELLANA CALDERÓN. «En torno a la datación y lugar de redacción de la *Tercera Partida* de Alfonso X el Sabio» 367

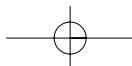
Ana SERRADILLA CASTAÑO. «El caso del adjetivo *carnal*: un ejemplo relativamente temprano del paso de relacional a valorativo» 389

Marta LÓPEZ IZQUIERDO. «Variaciones diafásicas y diastráticas en Castilla a finales de la Edad Media: marcadores discursivos formados con el sustantivo *fe*» 409

Santiago U. SÁNCHEZ JIMÉNEZ. «La creación de un marcador del discurso: *naturalmente*» 435

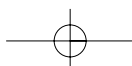
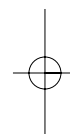
M^a Azucena PENAS IBÁÑEZ. «Cuestiones semánticas y pragmáticas en torno al recorrido diatético en el *Tratado de la concordia* de Villafáfila (1506)» 469

Luis Miguel VICENTE GARCÍA. «Notas sobre la identidad castellana en la poesía narrativa medieval. Del modelo de héroe feudal al de monarca moderno, de la épica a los *dezires* alegóricos» 493



3. MESA REDONDA. LAS LENGUAS DE ESPAÑA:
BALANCE DE UNA CONVIVENCIA MILENARIA

| | |
|---|-----|
| Elena de MIGUEL (Universidad Autónoma de Madrid) | 517 |
| María Teresa ECHENIQUE (Universidad de Valencia) | 521 |
| Fernando GONZÁLEZ OLLÉ (Universidad de Navarra) | 531 |
| Francisco MORENO FERNÁNDEZ (Universidad de Alcalá de Henares) | 553 |
| María Pilar PEREA (Universitat de Barcelona) | 561 |
| Los autores | 567 |



LEONÉS Y CASTELLANO A FINALES DE LA EDAD MEDIA*

José R. Morala
Instituto de Estudios Medievales
Universidad de León

Cuando R. Menéndez Pidal en su obra *El dialecto leonés* trata de dibujar los límites orientales del leonés, es decir, aquellos que le diferencian del castellano, lo hace intentando fijar primero la antigua línea divisoria entre los dos reinos, una frontera que no fue precisamente estable en esa época, para dar a continuación unas lacónicas referencias sobre el carácter lingüísticamente leonés de Cantabria o de Sahagún. Finalmente, frente a la detallada relación de los límites occidentales, despacha el asunto de la frontera oriental leonesa con unas pocas líneas que son más significativas por lo que no dicen que por lo que dicen:

Tan castellanizada está desde antiguo esta parte oriental del antiguo reino, que no será fácil hallar modernamente algún rasgo fonético que convenga poco más o menos con el límite antiguo (R. MENÉNDEZ PIDAL 1962: 16).

Han pasado cien años –justamente este año se cumple el centenario de la publicación del trabajo de R. Menéndez Pidal en el número 14 de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*– y nuestros conocimientos sobre la zona limítrofe entre el leonés y el castellano medievales y, más concretamente, sobre la relación que históricamente se establece entre ambos romances permanecen casi tan desdibujados como lo estaban para el autor de la obra pionera sobre el leonés.

Los manuales de la disciplina de Historia de la lengua suelen reseñar el proceso de castellanización, siempre muy de pasada, a partir de la lengua literaria. Una de las referencias obligadas es el *Libro de Alexandre* en el que, junto a los rasgos leoneses del manuscrito «O», el más antiguo, se pone de manifiesto también que ya hay otros muchos resultados

* Para la realización de este trabajo se ha contado con la financiación del Ministerio de Educación y Ciencia al proyecto HUM2006-118883-C04-01.

que solo pueden ser considerados castellanos, lo que suele tomarse, de forma más o menos abierta como un indicio del retroceso del leonés frente al castellano (R. Lapesa 1980: 204-205, R. Cano 1988: 206). En realidad, como es bien sabido, los procesos de transmisión de los textos literarios pueden resultar engañosos a la hora de fijar el modelo de lengua usual en un área concreta. Más aún, si entendemos que el texto original del *Alexandre* no es leonés sino castellano, los abundantes rasgos leoneses que se encuentran en el manuscrito «O» tendrían que ser interpretados en el sentido justamente inverso. En vez de servir como argumento para demostrar la progresiva castellanización del área leonesa, constituirían una interesante muestra de la pervivencia del leonés, que obligaría a introducir abundantes cambios para acomodar el texto castellano a los oídos de los leoneses.

Sea de una u otra forma, lo que sí está claro es que cuando la Dialectología sale a hacer trabajos de campo en el siglo XX se encuentra con un área, en la parte más oriental de Zamora, de León o de Salamanca, en la que no es difícil aún, a ojos de los estudiosos, identificar indicios variados del antiguo leonés, especialmente en el campo del léxico o en la toponimia. El fondo común, no obstante, es una lengua que no puede ser considerada más que castellano, una variante diatópica del castellano pero castellano al fin y al cabo¹.

De lo que trataré en las líneas que siguen es precisamente de analizar algunos textos que nos ayuden a poner hitos en la historia de este cambio y a saber algo más de cómo y cuándo se produjo el proceso de castellanización, del que conocemos más bien poca cosa. El punto de partida serán los textos notariales de las últimas décadas del siglo XIII, cuando el proceso de estandarización del castellano, a partir principalmente de su

¹ Frente a los trabajos en los que los investigadores descubren muestras bien conservadas del antiguo dominio leonés o asturleonés (Cabrera, Aliste, Sayago, Sanabria, El Bierzo, Maragatería, la montaña leonesa, la Ribera salmantina... además lógicamente de Asturias o Miranda de Douro), lo que se encuentran quienes han trabajado en zonas de la franja más oriental como Villacidayo (M. Urdiales, 1966), Los Oteros (J. R. MORALA 1990), el este de Zamora (A. ÁLVAREZ TEJEDOR 1989) o el área de Toro (J. C. GONZÁLEZ FERRERO 1990) son restos más o menos fragmentados del leonés que no constituyen ya una lengua que pueda confrontarse con el castellano. Una clasificación moderna de las diversas áreas del dominio leonés atendiendo precisamente a su grado de mantenimiento la encontramos en el trabajo de J. BORREGO NIETO (1996).

uso en la corte alfonsí, comienza a ser mucho más evidente y, como consecuencia, se inicia la castellanización de áreas como la leonesa, un dominio con resultados las más de las veces cercanos al castellano pero que no por eso dejaba de presentar soluciones propias y diferentes de las del romance vecino. Después, unas pocas calas en textos de los últimos siglos medievales nos permitirán acercarnos algo más al desarrollo del proceso.

El marco temporal abarcará, por tanto, desde mediados del siglo XIII hasta finales del siglo XV. En cuanto al marco geográfico, dado que lo que interesa aquí es la relación entre leonés y castellano, utilizaré principalmente textos de la franja oriental leonesa situada al sur de la Cordillera Cantábrica, la zona que está en contacto directo con el castellano y en la que la acción castellanizadora se supone que es más temprana a la vez que más efectiva.

1. LA LENGUA DE LEÓN A FINALES DEL XIII

Un testamento² concedido en 1274 y conservado en el archivo catedralicio nos va a servir de guía para hacernos una idea de cuál era la situación lingüística de la ciudad de León en las últimas décadas del siglo XIII. El testamento lo otorga Gil Nicolás, canónigo de la catedral ante «Johán Pascual, escriuán público e jurado del conceyo de León», es decir, intervienen unas personas que podemos considerar que representan al estrato social más alto de la ciudad, no solo en el plano económico, sino también en el aspecto cultural. De hecho, entre los abundantes bienes del canónigo, se cuenta un, para la época, muy apreciable número de libros que él reparte con buen criterio entre jóvenes «porque aprendan e sean omnes bonos». Entre ellos, además de los de tipo eclesiástico o religioso, figuran incluso algunos de gramática pues deja a uno de los herederos «el Berbiginal³ con todolos otros liuros de gramátiga».

² J. M. RUIZ ASENCIO y J. A. MARTÍN FUERTES (1994, doc. n° 2341).

³ Como ya apuntan los editores del texto, este *Berbiginal* que se cita entre los bienes del canónigo corresponderá al *Verbiginale* estudiado por E. PÉREZ RODRÍGUEZ (1990): *El Verbiginal. Una gramática castellana del siglo XIII*, Valladolid.



En este amplio⁴ testamento nos encontramos con un casi completo compendio de los rasgos más significativos que caracterizan al leonés medieval –al menos el que se daría en ciudades como León– que no solo están bien representados sino que, en la mayor parte de las ocasiones, se presentan como solución única. Dado que las coincidencias con el castellano medieval son también abundantes, interesa aquí especialmente, claro está, hacer un seguimiento de los ejemplos que representen soluciones propias del leonés a la evolución desde el latín pero que, al mismo tiempo, sean diferentes de los resultados que se dan en castellano⁵.

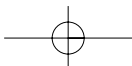
Es el caso, por ejemplo, de la solución leonesa /y/ para la serie latina representada por /lj/ que vemos funcionando de forma regular en el texto tanto en voces que se repiten una y otra vez (*fiyo*, *meyor*, *conceyo*) como en otras que aparecen más esporádicamente: «XII *cuyares* de plata»⁶, «una cuba de vino *aneyo*» ‘añejo’, «que *aconseyedes* a estas tres órfanas», «el mío Digesto *uieyo*». El resultado palatal procedente de /dj/ y otras secuencias similares cae en castellano en contacto con vocal palatal (*legione* > *leyón* > *León*). El leonés⁷, sin embargo, va más allá y elimina la consonante aun cuando el contexto vocálico en el que se sitúa no contenga vocales anteriores. Este fenómeno explica que, en el texto que nos ocupa, se repita una y otra vez el topónimo *Maorga*, actual *Mayorga* –forma con la no aparece nunca en el testamento–, y que incluso en alguna ocasión es *Morga*, con asimilación de las dos vocales del hiato. Por supuesto, la misma explicación tiene el cargo de un personaje citado varias veces, del que se nos especifica que era «*mordomo* del

⁴ Acorde con la extensión del texto, el pergamino sobre el que se redacta el original que nos ha llegado mide, según sus editores, 402 × 525 mm.

⁵ Incluso en algunos resultados inicialmente coincidentes puede estarse dando ya por estas fechas un diferente tratamiento entre ambos romances. Entre las soluciones que leonés y castellano compartían pero que comienzan a desaparecer ya del castellano, mientras el leonés las conserva, está el mantenimiento del diptongo en el sufijo diminutivo *-iello*, que en el texto figura en la voz *luciello* («el lucielo», «polo lucielo»).

⁶ La solución leonesa *cuyar* es una de las posibles a partir del étimo latino COCHLEARRE: mientras que el castellano opta por tratar el grupo como en *conc'la* > *concha*, el leonés lo soluciona como un caso más de /lj/, de donde parte *cuyar*, *cuyares*, usual en la documentación medieval leonesa.

⁷ El proceso es muy frecuente en la documentación leonesa aunque posiblemente no afecte a todo el dominio con la misma fuerza.



bispo», es decir, *mayordomo*, o la forma *maor* por *mayor* (por *maor* firmumre) y probablemente lo mismo habría que decir del apellido *Pan* o *Paan* que, en otros documentos, figura como *Payan*⁸.

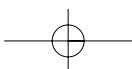
En el campo fónico, otro de los rasgos más característicos –pese a tratarse de una secuencia que no se prodiga mucho– es la evolución que el leonés de una determinada zona al sur de la Cordillera presenta para los grupos /pl-, kl-, fl-/: mientras que el gallego y el leonés occidental dan como resultado la africada /ç/ (PLANU > *chano*) y el castellano y resto del asturiano dan /l/ (*llano*), un área centro meridional del leonés, en la que se incluye la ciudad de León, tiene como resultado el fonema fricativo /š/ que, con la grafía *x*, es habitual en la documentación medieval leonesa (PLANU > *xano* y, por castellanización posterior, *jano*). Una buena prueba de que el texto está escrito en la modalidad del leonés del entorno geográfico de la corte, nos la proporciona la presencia de una palabra de uso habitual en los textos medievales de esta zona. Me refiero al *xumazo* («el meyor *xumazo*», «senas cozedras e senos *xumazos*»), procedente del latín PLUMACEU, que se referiría a un tipo de cojín. El resultado /pl-/ > /š/ está lo suficientemente vivo como para figurar no solo en una voz como esta, quizá con un arraigo especialmente local, sino también en un término general que además constituye un tecnicismo propio del lenguaje jurídico como es *ballar/fallar*, del latín AFFLARE⁹, que en leonés es *axar*: «porque lo *axé* leal».

Otras peculiaridades –quizá de menor calado– son la presencia de la yod epentética, especialmente visible en esta época en los nombres de los meses¹⁰ (*setembrio*); las formas diptongadas de paradigmas como *tener*, donde el castellano no diptonga por la presencia de la yod («que

⁸ En documento de 1269 de la propia catedral, figura este mismo «Johán Payán» (CL-2280). Se trata de una copia algo posterior pero, figurara así en el original o no, está claro que los notarios eran capaces de identificar ambas grafías. El apellido es relativamente frecuente en textos anteriores, donde figura como *Payan*, *Payam*, *Paiam*, etc., además de *Paan*.

⁹ La solución del leonés, sin /f-/ , no debe extrañar pues el étimo AFFLARE carecía de esa /f-/ que el castellano asume (*fallar*). La solución gallego-portuguesa (*achar*), donde tampoco aparece la /f-/ , es paralela a la leonesa.

¹⁰ En los testamentos es muy frecuente *pitancia* por *pitanza*. Respecto a los nombres de los meses, recuérdese la versión leonesa del *Libro de Alexandre*, donde en el famoso pasaje de la representación del calendario figuran *ochubrio*, *nouenbrio*, *dezembrio*.

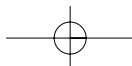


tiengo en casa», «una cuba de vino aneyo que *tiengo* enna mía cueua en Maorga»); la solución asimilada en /ɲ/ para el grupo romance presente en SINGÜLOS, que da *sendos* en castellano pero que aquí se escribe *senos*, forma que habrá de ser leída como *seños* («mando a sos fiyos e a súas fiyas *senos* estopos de centeno, *senas* cozedras e *senos* xumazos»); pese a que es frecuente en otros documentos, únicamente encuentro un caso de confusión entre líquidas /r, l/ formando parte de grupo consonántico («Johan el *poble*», «que los den a pobres»).

En el plano morfológico, las soluciones leonesas no son menos frecuentes que en el fónico y todo el texto está plagado de formas que han de considerarse diatópicamente marcadas en esta época. Una de ellas es la asimilación entre el artículo y la preposición que le antecede en el decurso. La más frecuente es la asimilación con *en* («*enna* eglisia», «*enna* calostr», «*enna* mía arca», «*enna* mía cueua», «*enna* mía heredat», «*enas* casas») pero también aparece con la preposición *con* («*cono* mía vasso de plata», «*connos* C soldos», «*conas* cubas e *conna* cueua», «*conna* metat del vuerto») ¹¹ y con *por* («*polos* XL morauedís», «*polos* uuestros criados»). El propio artículo presenta una forma sin aféresis de la vocal inicial que, por estas fechas, no sería ya frecuente en castellano. No se trata de una forma sistemática sino que alternan, sin que necesariamente tenga que ver con el hecho de ir precedido de preposición, formas del tipo de *elos*, *elas* con las apocopadas *los*, *las* que finalmente triunfaron («*las* XXXV cargas ... *elas* LX cargas»; «*el* mía Digesto uieyo e *ela* Estituta ... *elos* míos Decretales»; «*los* criados ... *las* mías vinnas»; «*ela* mía capa aguadera ... *el* mía vasso»; «*el* mía manto»; «*ela* mejor ... *el* mejor ... *elas* mejores»).

El posesivo mantiene regularmente la oposición formal entre femenino y masculino en las formas átonas, antepuestas al sustantivo: «*mía* sobrina, fiya de *mío* hermano», «el *mío* manto e *ela* *mía* garnacha», «con *súas* casas e con *súas* tierras e con *sos* vuertos», «mando a *sos* fiyos e a *súas* fiyas», «en *súa* uida e desde *so* finamiento». Una situación formal-

¹¹ Pudiera parecer que solo se usa la asimilación en combinación con el femenino en una de las preposiciones (*enna*) y con el masculino en otra (*polo*) pero esto es una mera casualidad pues todas las combinaciones posibles de preposición más artículo que hay en el texto presentan asimilación salvo una ocasión («*con* *elo* mejor que uos podierdes») en la que efectivamente no hay asimilación, aunque al tratarse de la forma del neutro extraña menos.



mente equiparable a la del posesivo es la que presenta el numeral *dos*, que también cuenta con variación formal de género *dos/dúas*, paralela a la que vemos en *sos/súas* («*dos* vassos, *dos* pares de mangas»; «con *dúas* cocedras, *dúas* vacas, *dúas* [cargas] de ceuada, *dúas* mulas»).

Por lo que toca al paradigma de los pronombres personales, buena parte del mismo coincide con el usual en castellano¹² pero en el resultado átono de las antiguas formas latinas de dativo (*illi, illis*) la solución leonesa *ye, yes* es prácticamente general¹³:

mándoyes el mío manto
 mándoyes el mío lecho
 mando que *ye* den sos dozientos morauedís que *ye* tien Simón Fernández
 que *yes* mandó María Gil, e mándoyes otros XXXV morauedís
 quítoye otra que me deue
 en casa que *ye* dio María Gil
 e rógoyes que me perdone
 mándoye X cargas de pan ... que *ye* mandé recaudar de Villa Alón

En cuanto a los paradigmas verbales, ya se ha señalado el uso de formas diptongadas para el presente de *tener* («que *tiengo* en casa», «que *tiengo* en mía casa», «que *tiengo* enna mía cueua»). Frente a estos tres ejemplos de *tiengo*, tan solo se registra un caso de la forma no diptongada *tengo* («que yo *tengo* en mía casa»). También puede considerarse una marca diatópica el especial arraigo que en el área leonesa¹⁴ tiene la apócope de la vocal final en la tercera persona del singular de algunos verbos:

que *ye tien* Simón Fernández ... que *tien* de mí
 que *diz* que Johán Pan le deuía
 que *ual* CCCCos morauedís
 yo Johán Pascual ... *fiz* deste so testamento
 que *fiziés* desto

¹² Como única variante llamativa se puede señalar la forma *ele*, sin apócope, para el tónico *él*: «deuo a *ele* XIII morauedís».

¹³ Únicamente en las últimas líneas del testamento aparece un *le* («que *diz* que Johán Pan *le* deuía») que rompe la regularidad del resto del documento.

¹⁴ Una simple consulta al *CORDE* nos permite observar cómo, a finales del siglo XIII o comienzos del XIV, la inmensa mayoría de los ejemplos con pérdida de /-e/ en los verbos corresponde a textos procedentes del Reino de León.



Dentro del verbo, quizá el rasgo que más inmediatamente se identifica con el área leonesa venga dado por las formas diptongadas del paradigma del verbo *ser* –*ye* o *yera*– en las que el leonés presenta el resultado esperable tras la diptongación de una /*ě*-/ en inicial absoluta.

esto *ye* elo que me deuen
de que *yéramos* padrones

Si a todos estos rasgos añadimos la presencia en el texto de una serie de partículas que presentan en leonés una forma específica, obtendremos una relación bastante ajustada de los rasgos que caracterizan al leonés medieval frente a los romances vecinos y, de forma específica, frente al castellano. Es el caso de la adaptación del arabismo *hatta*, que en castellano pasa a *fata* o *fasta*, pero que en leonés, donde la /*f*/ no tiene un alófono aspirado, se traslada como *ata*. Igualmente puede considerarse un rasgo marcado la preferencia en la documentación leonesa por la partícula condicional *se* en vez de *si* («*se* el luciello hy cobier, e *se* non cobier hy») o por la preposición *sien* en vez de *sin* («*sien* danno de ssí»).

Seguramente se echa en falta en esta relación la presencia de algún otro rasgo de amplia implantación en el leonés de unas y otras zonas que, sin embargo, no está presente en este texto. De entre todas las carencias, la más llamativa es tal vez la ausencia absoluta de cualquier indicio de la palatalización de la /*l*-/ en /*ʎ*-/, un rasgo que, bien como fenómeno vivo o bien fosilizado en unas pocas voces, se detecta por todo el antiguo dominio asturleonés. Dejémoslo de momento aquí. A este asunto volveremos más adelante.

Aún anotando carencias como esta, la relación de rasgos diatópicamente marcados es, como puede verse, muy nutrida. Con todo, lo importante no reside tanto en hacer una relación exhaustiva de datos diferenciales o en lograr un inventario detallado de los rasgos que singularizan al leonés durante los últimos años del periodo alfonsí. Resulta mucho más importante, a mi juicio, la lectura en clave sociolingüística que podemos hacer de este testimonio de la lengua de finales del siglo XIII en León. Estamos ante el testamento de una persona letrada, un canónigo que tiene entre sus libros varios de gramática y que cabe suponer que alguna intervención tendría en la redacción escrita de su propio testamento, que se hace, no ante un amanuense cualquiera, sino ante el

escribano público del concejo de León. Vistas así las cosas, cabe deducir que nos hallamos ante personas que representan el registro culto y cuidado de la ciudad de León. Incluso podría añadirse un matiz diatópico: el canónigo tiene buena parte de sus posesiones –y, podríamos suponer también, una parte de sus vivencias– en la franja más oriental del obispado leonés: Mayorga, Villafrechós o Villalón, localidades situadas todas ellas en la franja más occidental de la actual provincia de Valladolid, justamente donde la línea del leonés se desdibujaría con la del castellano.

Aun teniendo en cuenta esos dos condicionantes –pertenencia del otorgante a un registro culto y su procedencia de la zona más cercana al castellano dentro del obispado leonés–, este testamento, escrito en León en el último cuarto del siglo XIII es, desde nuestra perspectiva filológica, de indiscutible factura leonesa. Esto no significa necesariamente que los actuantes, como meros usuarios de la lengua que son, tuvieran conciencia alguna de estar escribiendo en un romance distinto al de un notario de Palencia o de Burgos, con cuyos textos podrían señalarse también múltiples coincidencias¹⁵. En todo caso, la valoración social que en ese momento tiene la modalidad romance que mucho más tarde conoceremos como leonés es, desde luego, lo suficientemente positiva como para formar parte del modelo de lengua escrita de la época.

No es este, desde luego, el único modelo de lengua localizable en la documentación leonesa de la época, entre otras razones, porque no hay un patrón generalizado y mucho menos un modelo estándar. De hecho, sería muy importante que al lado de la referencia al punto geográfico y al año en el que se fecha un documento tuviéramos en cuenta el notario que lo hace pues sigue habiendo un importante componente de variación que parece depender del *scriptorium* en el que se redacta el documento¹⁶. Así por ejemplo, al cambio del siglo XIII al XIV un par de notarios de Valencia

¹⁵ R. MENÉNDEZ PIDAL (2005: 533) considera que cuando Alfonso X habla del *castellano drecho* probablemente incluya también bajo esta categoría al romance hablado en León.

¹⁶ Así lo demuestra, por ejemplo, el seguimiento detallado de los resultados de HÖDIE en la documentación leonesa (*hoy, uuey, uuay, oy*, etc.) que únicamente parecen poder clasificarse con una cierta lógica si echamos mano del nombre de quien redacta el documento (J. R. MORALA, 2003).

de Don Juan¹⁷, al sur de León, entremezclan en sus documentos la solución castellana (*fijos, muger, conçeio*) y la leonesa (*Grayar, Payares, Carreira Vieya*) para los étimos con /-lj-/ si bien la solución patrimonial parece haberse recludo ya mayoritariamente en los topónimos. Por las mismas fechas, sin embargo, otros dos notarios de León¹⁸ parecen hacer algo similar pero ahora mezclando soluciones gallegas (*fillos, filla, moller, mellores, melloría, concello*) junto a las propias de León (*caleya de conceyo*). Junto a estos ejemplos, en textos de estos mismos notarios, se leen otros casos también claramente marcados como leoneses *xumaço, palombar* o *selmana* o los omnipresentes «mándoll», «que lles yo dexo» o «que lle yo mando», frente a algún caso aislado como *chave* 'llave' que no corresponde al romance del entorno de León.

Un último ejemplo de las postrimerías del siglo XIII nos lo proporciona una donación hecha en 1292 por el arcediano de Valderas –en el extremo suroriental de la actual provincia de León– que nos llega en copia hecha al año siguiente por el notario público de Castroverde, localidad a la que se refiere la donación, situada en la parte vallisoletana de la comarca de Tierra de Campos y que perteneció durante siglos al obispado de León. Pues bien, pese a su situación geográfica, la lengua del documento presenta rasgos marcadamente leoneses. Al lado de formas castellanas como *fijo, enagenar* o *llamado*, el texto se fecha en el mes de *janero*, distingue el género en el numeral (*duas cargas ... dos mill moraue-dís*), mantiene el diptongo sin reducir en *Gordonciello* o *Quintaniella*, alterna las formas *tiengo* y *tengo*, usa la partícula *ata* («ata dos annos») y reitera una y otra vez la forma *lle* para el pronombre personal: «lle do e lle otorgo», «dolle por juro», «lle do el heredamiento», etc.

Indudablemente para el notario de Castroverde –y quizá también para los intervinientes– ese conjunto de rasgos que nosotros calificamos como diatópicamente marcados gozan del suficiente prestigio como para que, incluso iniciado el proceso de castellanización, aparezcan insistentemente en la lengua escrita.

¹⁷ Fernán Domínguez (CL-2636 y CL-2637) y Miguel Domínguez (CL-2642), ambos con textos datados en 1300 publicados en J. M. RUIZ ASENCIO y J. A. MARTÍN FUERTES (1994).

¹⁸ García Gil (CL-2644) y Martín Iohánez (CL-2627, CL-2630), ambos, como en el caso anterior, de 1300 y editados en J. M. RUIZ ASENCIO y J. A. MARTÍN FUERTES (1994).

El análisis de este grupo de documentos de finales del siglo XIII nos permite constatar el hecho de que, en el cambio del siglo XIII al XIV, los límites entre leonés y castellano o, para ser más exactos, entre los diversos fenómenos lingüísticos que sirven para diferenciarlos, se sitúan aún en los mismos límites que sirvieron históricamente de frontera política o administrativa entre los reinos o de línea de demarcación entre las diócesis leonesas y castellanas. No deja de ser significativo que los textos propuestos, que pueden situarse de forma genérica entre la ciudad de León y la comarca de Tierra de Campos, mantengan aún un modelo de romance plagado de rasgos leoneses.

2. LA LENGUA DE FINALES DEL SIGLO DEL XIV

Damos ahora un salto de un siglo y, a la vez, nos desplazamos un poco más al sur. Veremos algunos documentos de finales del siglo XIV pertenecientes al archivo de San Esteban de Nogales (G. Cavero 2001) y localizados en el límite entre Zamora y León, en el área de influencia de Benavente. Continuamos moviéndonos, por tanto, en la franja más oriental del antiguo dominio románico leonés.

Son textos en los que, aún con diverso grado de castellanización, no es difícil hallar ejemplos en los que se puedan identificar los resultados patrimoniales leoneses: *ulgado*, *arçiprestalgo* (SEN-234, 1394), *llagares*, cabeçales de *llino* e de *llana* (SEN-243, 1400) o un texto algo anterior con una sentencia del alcalde de Benavente donde se usan voces y expresiones como *lliçençia*, *lletras*, *pubrico*, *entremezcrados*, *Veyga*, *forçia*, «que *lles* diese», «*quelles* mandaua», «el dicho alcalle *lle* preguntó», etc. (SEN-218, 1378). Como puede verse, aquí aparece ya con una importante presencia la palatalización de /l-/ que se echaba en falta en el bloque de documentos anterior. En realidad, las grafías específicas con *ll-* no son habituales en el leonés medieval y la razón es bien simple: toda /l-/ sería siempre /l̄/ por lo que, como ocurre con la vibrante /r/, no es necesario grafiarla de modo específico pues no habría posibilidad de distinguir, como en castellano, *lana* y *llana*. Curiosamente es con el inicio del proceso de castellanización, cuando los notarios leoneses comienzan a escribir *llino*, *llabrar* o *llugar*, con la posibilidad de que, a cambio, escriban a veces también *lamar* por *lla-*

mar o *lano* por *llano*, formas que han empezado a sustituir a las patrimoniales *xamar* y *xano*.

Más interesante resulta un documento (SEN-229) sobre una delimitación de propiedades hecho en *Veiga* –actual Vega de Riba de Tera, en las cercanías de Benavente– en el que el notario, «escruiano de nuestro senyor el rey e su notario», escribe en 1392 con un modelo de lengua entremezclado de leonés y castellano. Así frente a algunos rasgos foráneos como *viejo*, *fijo*, *tejar*, *caruajo* o *encrusijada* para los resultados de /-lj/¹⁹, hay otros muchos testimonios señaladamente leoneses.

La grafías con *ll-* son una muestra clara de la fuerza con la que cuenta la palatalización de /l-/ (*Lluna*, por *Luna*, *Llucas*, por *Lucas*, *llinar*, *Llamiella*)²⁰. El sufijo *-iello* que, sin reducción del diptongo, figura en *Matiella*, *Llamiella*; la reiterada preferencia por la variante con diptongo decreciente en *Veyga* o *Veiga*; la apócope de la vocal en los verbos (se *contien*, que *tien*); la solución en /l/ de algunos grupos romances como *dulda* < *dub'da* o *pelgar* < *ped'gar* < PEDĪCARE ‘apear, deslindar’; el mantenimiento de /-mb-/ (la casa del *Palombar*, casa e *palombar*); el resultado del dativo del pronombre personal («quelle uendió», «quelle ansí uendiera»); las formas contractas de la preposición *en* y el artículo («otra tierra *enno* monte», «enfruenta *enna* Verea», «enfruenta *eno* monte», «jase *enno* rrecuesto») o, en fin, ejemplos del léxico como *cor-tina* ‘finca cercada’ o *adil* ‘erial, terreno abandonado para el cultivo’ forman un corpus de ejemplos muy significativo que no puede negarse que representen un modelo de lengua con rasgos señaladamente leoneses.

Otro notario²¹ coetáneo –seguimos en el paso del siglo XIV al XV–, con varios documentos en el citado archivo, se muestra menos dialectal

¹⁹ El tratamiento que se da a esta secuencia es más que peculiar pues, si las formas del tipo de *viejo* o *tejar* son las más frecuentes, también hay algún caso de *viello* o *tellar*. Más aún, se cita varias veces una persona, *Pelay Quiyada*, cuyo apellido fluctúa entre *Quiyada* o *Queyada* y *Quexada*, una alternancia de grafías que, en el siglo XIV, parece desde luego muy prematura.

²⁰ El hecho de que en el propio texto alternen *linar* y *llinar*, *Llucas* y *Lucas* no ha de ser necesariamente analizado como una especie de repliegue de la palatalización.

²¹ Se trata de Pedro Alfonso, notario del Conde Medinaceli en las comarcas de Castrobón y Valdería, según él mismo indica. Tomo ejemplos de los documentos n° 239 (año 1397), 240 (1397), 244 (1400) y 245 (1401), todos ellos conservados en el pergami-

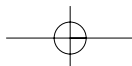


pero no por ello deja de presentar abundantes rasgos leoneses en los documentos que de él nos han llegado. Entre los más abundantes y significativos, está su preferencia por las formas no reducidas del artículo («*elas cosas*», «*elos bienes*», «*ela colcha*», «*elos vasallos*...»); el uso de *lle* en el paradigma del pronombre personal («que *lles* ella avia dadas», «dándolle e otorgándolle», «las otras cosas que *lles* die e *lles* dote», «que *lles* den pan e vino...»); frecuente confusión de /r/ y /l/ en grupos consonánticos («*pourados* e por *pourar*», *prata*, *muebre*, *Pobradura*, *conprida*, «lo *cunpran*», «el *dobro*»); mantenimiento del diptongo en *capiella*, *Peniella*; casos de palatalización de /l-/ (*llegítimos*, *llino*, *llibre*, *llaurar*, *lley*, *llicència*) o, de forma esporádica, resultados leoneses con /y/ < /-lj-/ (*fiya*, *fiyo*, *Caruayo*). Lo más llamativo, quizá, es el uso de diptongos decrecientes en varios ejemplos, aunque no puede olvidarse que estas tierras pertenecen al obispado de Astorga, zona del leonés occidental en la que los diptongos decrecientes /ei, ou/ se han mantenido vivos hasta nuestros días («en que se *mandou*», «elos vasallos e elo que yo *ey*», «e non *ey* en otra manera», *Ribouta*).

Vemos, por tanto, cómo a finales del siglo XIV hay todavía una serie de rasgos leoneses que se mantienen con una apreciable presencia en la documentación notarial. Lo que me interesa destacar no es tanto el grado de pervivencia del leonés como el hecho mismo del valor que estos ejemplos tienen en el campo sociolingüístico. Más que hacer una valoración cuantitativa de rasgos diatópicamente marcados, es importante, a mi juicio, comprobar que en el modelo de lengua usado habitualmente en la escritura sigue estando presente un buen puñado de resultados leoneses que, pese a las evidentes diferencias con el castellano, los notarios no solo no evitan sino que no parecen tener mayor problema en utilizar. Se han ido limando determinadas diferencias entre ambos romances –no aparece ya, por ejemplo, *xamar* sino *llamar*– pero eso no es óbice para que aún pervivan otros muchos resultados patrimoniales que –por su misma presencia en la lengua escrita, en la que sin duda se refleja la variante más prestigiosa– debemos entender que forman parte del registro culto de los notarios o, dicho de otro modo, que,

no original (G. CAVERO 2001). Los textos están redactados en el propio monasterio o en San Pedro de Ceque, Zamora.





pese a estar claramente marcados como variantes diatópicas, no tienen una valoración negativa.

3. LA LENGUA DE MEDIADOS DEL SIGLO DEL XV

Un nuevo salto en el tiempo nos lleva ahora a otro documento del mismo archivo escrito a mediados del siglo XV²². Se trata de un amplio apeo o deslinde de las numerosas fincas que el monasterio de San Esteban de Nogales tiene en el sur de León y norte de Zamora. Dado su contenido, con constantes referencias al mundo agrícola, citando una y otra vez nombres de pagos y caminos, cultivos, lindes o rentas en especie, cabría esperar que la presencia del leonés –aunque estuviera solo recluida en el léxico más específicamente rural– debería ser importante. Sin embargo, la lectura del texto, pese a su extensión, no nos ofrece muchos ejemplos y, cuando lo hace, da la impresión de que el notario no ha sido consciente de que ha *caído* en el uso de una voz que seguramente trataría de evitar en la escritura.

Los fenómenos que eran habituales medio siglo antes no aparecen ya en este texto si no es de forma ocasional. El espiguelo de ejemplos proporciona una parca cosecha de resultados: la palatalización de /l-/ figura en un *llagunas* que, pese a las muchas veces que se repite el término, no vuelve a escribirse con esta grafía, como tampoco lo hacen otras voces patrimoniales del tipo de *longuera*, *lugar* o *linar*. Del mismo modo, se escribe *palomar* varias veces si bien entre los topónimos figuran *Santa Colomba*, el *Lombo* o los *Lambederos*. *Chano* y *Xosa* figuran únicamente como topónimos. Incluso un topónimo como el actual *Genestacio*, un pueblo de León, se corrige en varias ocasiones para eliminar la yod epentética (*Genestaço*, «camino de *Genestaço*», «carra *Genestaço*»)²³ si bien se usa una vez la forma *marçio* como nombre del mes. Fuera de estos casos, las formas marcadas diatópicamente se reducen al capítulo del

²² El documento aludido –original de 1444– es un cuaderno en pergamino de 28 hojas que, en la edición que manejo (G. CAVERO 2001), figura con la referencia nº 333.

²³ Tan solo en una ocasión se recoge la forma popular del topónimo, que es la que llega hasta nuestros días: Camino de *Genestaço*.

léxico, especialmente el léxico agrícola, un campo en el que probablemente el notario ni siquiera es consciente de estar utilizando voces que no pertenecen a la lengua estándar como *baçellar*, *adil*, *embelga*, *pelgar*.

A la vista de estos datos, parece consecuente deducir que el proceso de castellanización ha tocado a su fin y que de los antiguos resultados patrimoniales del leonés quedan ya únicamente restos fragmentarios refugiados en el léxico o en la toponimia, el elemento más conservador y que con mayor firmeza se resiste a acoger las innovaciones. Si en un texto de casi treinta hojas, con las características que este tiene, no es posible reunir más que unos pocos ejemplos aislados del antiguo dialecto –que solo 50 ó 100 años antes aparecía pujante en cualquier documento–, la explicación parece bien simple: el proceso de sustitución del leonés por el castellano ha finalizado.

Pero la realidad lingüística es, de ordinario, mucho más compleja que la simple sustitución de una lengua por otra. En este caso, contamos con algunos indicios que nos obligan a matizar la afirmación anterior de que el proceso de castellanización está ya cerrado. Tenemos, por ejemplo, el testimonio impagable de un copista que, también a mediados del siglo XV, recibe el encargo de copiar una serie de documentos –especialmente testamentos– en los que el cabildo de la catedral leonesa figuraba como beneficiario. El resultado es una especie de *tumbo* conocido como *Códice 40*. Como se comprueba en los casos en los que se conservan los documentos originales, lo interesante es que este copista es más bien descuidado a la hora de trasladar los textos y hace casi una nueva versión, alterando datos –para desesperación de los historiadores– y, por supuesto, transformando la redacción del texto copiado, para alegría de los filólogos cuando tenemos oportunidad de comparar su versión con la del original.

De este modo, cuando copia los documentos redactados en leonés en la segunda mitad del siglo XIII, los que hemos simbolizado con el testamento que vimos al comienzo²⁴, no tiene ningún inconveniente en adaptar su lengua a los usos imperantes a mediados del siglo XV, que es cuan-

²⁴ Este testamento, por cierto, es uno de los muchos que aparece copiado en el *Códice 40*, también llamado *Libro de los Testamentos*. Lo hace concretamente en los folios 19r al 20r.

do se realiza la copia. Unos cambios que probablemente tengan que ver a veces con el modo de realizar materialmente un trabajo en el que intervirían dos personas, una que iba leyendo el original y otra que copiaba al dictado del anterior (J. M. Fernández Catón 2006: 433). El estudio detallado de estos cambios introducidos por el copista revela que en el *Códice 40* no se tratan del mismo modo todos los fenómenos que podemos considerar leoneses. Por ejemplo, entre otros casos, el copista del XV no tiene ningún recato en sustituir *axar* por *fallar*, *maor* por *mayor*, *sennos* por *sendos*, ni en cambiar los frecuentes *enna*, *conna* por *en la*, *con la*. La explicación resulta clara: moderniza unas formas que para él, muy posiblemente, más que formas dialectales son expresiones antiguas o vulgares y, por tanto, inadecuadas para el registro escrito.

El problema se plantea cuando, en evidente oposición a lo que nos muestran los textos coetáneos, el copista del *Códice 40* parece dudar entre escribir *fijo*, *conceio* o *le* para el pronombre personal, al modo castellano y ya general a mediados del XV, o mantener las formas leonesas del pergamino original *fiyo*, *conceyo* o *ye*, por lo que de hecho opta en bastantes ocasiones. Todavía más significativo es que ese mantenimiento de las antiguas formas leonesas se haga de manera casi sistemática en otros rasgos también ya bien marcados en ese momento, como es el mantenimiento del diptongo en el sufijo *-iello*, el uso de las formas diptongadas del verbo *ser* como *ye* ‘es’ o *yera* ‘era’ o el de las diferencias de género en *so/súa* o *dos/dúas*²⁵.

²⁵ No entro aquí en detalles pues este caso –por lo demás bastante curioso– lo analicé más extensamente en otro lugar (J. R. MORALA 2002) haciendo un seguimiento de un grupo de documentos –desde 1242 a 1268– de los que conservamos el original, además de su copia en el *Códice 40*. En el testamento que nos ocupa, el copista actualiza muchos de los rasgos citados (*sendos* por *senos*, *en la* por *enna*, *fasta* por *ata*, *Mayorga* por *Maorga* o *Morga*, *mandoles* por *mandoyes*, *setiembre* por *setembrio*, *tengo* por *tiengo*, etc.) pero, al mismo tiempo, mantiene regularmente la oposición de género en el posesivo («*mía* sobrina hija de *mio* hermano», «*sos* hijos», «*suas* ganancias») o en el numeral (*dos*, *duas*) y el diptongo en el sufijo *-iello* (*luciello*). Por otra parte, aunque castellaniza en general el resultado /y/ < /lj/ (*fijo*, *concejo*, *mejor*, ...) hay algunos casos en los que no hace como *meyor* o, con otra solución castellaniza de una forma artificiosa, *cuyares* en *cujares*. Otros casos de mantenimiento de la forma marcada en la copia del XV, aunque sea de modo más o menos ocasional, son *yéramos* ‘éramos’, *xumazo*, *tien* o *ual* por *tiene* o *vale*, *elos* por *los*, etc.

Vistas así las cosas, solo cabe deducir que esos rasgos dialectales que el copista no corrige nunca o lo hace solo parcialmente son aún formas vivas en la lengua hablada –pese a que no aparezcan en otros textos de mediados del XV– por lo que no necesita tratarlos igual que aquellos que le resultaran demasiado extraños. Es decir, que algunos de los rasgos que en el tramo de un siglo o siglo y medio han desaparecido casi por completo de la lengua escrita podrían, sin embargo, seguir perfectamente vivos no ya en zonas rurales y apartadas, más reacias a la castellanización, sino también entre las clases urbanas a cuyo entorno pertenecería el copista del *Códice 40* de la catedral de León. ¿Cómo se explica entonces esa aparente contradicción entre el registro escrito de los documentos y el registro oral que deducimos a través del copista? Dejemos, de momento, pendiente la respuesta.

4. EL HABLA DE LOS PASTORES SAYAGUESES EN EL TEATRO DE ENZINA

El recorrido que iniciábamos en los documentos notariales de la segunda mitad del siglo XIII escritos en leonés vamos a cerrarlo con un registro bien conocido en el ámbito de la literatura, el de los pastores sayagueses que, a finales del siglo XV, aparecen en el teatro de Juan del Enzina. Aquí nos encontramos de nuevo –y ahora de forma manifiestamente notoria, haciendo alarde de ellos– con muchos de los rasgos que hemos venido siguiendo en los textos notariales hasta su paulatina desaparición: yod epentética (*llabrançia*), palatalización de /l-/ (*llabrar*, *llugar*), confusión de /r/ y /l/ (*praça*, *habrar*, *diabro*), *lle* como forma de dativo del pronombre personal (que *lle lo* digamos, *dezírllelo*), formas contractas de preposición más artículo («*nel mercado*», «*ña praça*»), etc.

No puedo detenerme en exceso en este tipo de lengua que, como corresponde al uso literario que de ella hace Juan del Enzina, sirve para caracterizar sobre el escenario a los personajes rurales y de un registro lingüístico poco culto, incluso vulgar, frente al registro urbano y culto del que hacen gala los estudiantes salmantinos que se burlan de ellos²⁶.

²⁶ Este asunto lo he tratado más ampliamente en un trabajo, aún inédito, que aparecerá en la *Revista del Instituto Florián de Ocampo* con el título «El leonés y el castellano en Zamora: de la Edad Media a nuestros días».

Lo que creo que resulta importante en la línea de lo que venimos analizando es que, en el intervalo de dos siglos –de finales del XIII a finales del XV–, hemos asistido a un cambio radical en la valoración de toda una serie de rasgos que hoy nosotros clasificamos como leoneses. Si en los primeros textos, a finales del XIII, pertenecían al registro culto y figuraban regularmente en la lengua escrita, ahora, a finales del XV, los encontramos ya solo en la lengua literaria y formando parte de un registro rural que solo sirve como objeto de chanza. En otras palabras, lo que antes era un registro marcado diatópicamente, pero prestigioso, ha pasado a convertirse en un registro escasamente valorado que ha de ser analizado en el campo diastrático y del que tenemos noticia solo porque un autor echa mano de él como recurso literario para caracterizar a un determinado tipo de personajes.

De este cambio de categoría solo se salvan aquellas palabras que, por razones diversas, han logrado traspasar la barrera que media entre formas prestigiosas y formas carentes de prestigio. El propio Juan del Enzina utiliza voces como *pega* ‘urraca’ o *pardal* ‘gorrión’ de las que seguramente ignora que son tan dialectales como los *llabrar*, *llabrançia* o *diabro* que pone en boca de sus pastores sayagueses. Como puede comprobarse en los mapas nº 440 (*urraca*) y 429 (*gorrión*) del ALCyL, *pega* y *pardal* son voces exclusivamente occidentales, es decir, leonesas, no castellanas, pese a que en el diccionario de la RAE figuren sin notación geográfica alguna.

5. CONCLUSIONES

Tras la revisión de estos textos de diferentes épocas podemos comprender algo mejor la naturaleza del proceso de castellanización. No hay una sustitución de una lengua por otra a partir de un momento dado. Probablemente las muchas coincidencias entre ambos romances tampoco lo propiciaron. Lo que nos encontramos es un escalonado proceso de confluencia o de nivelación del leonés con el castellano por la vía de eliminar –en un proceso que dura siglos– aquellos rasgos que, en cada momento, pasan a considerarse especialmente marcados (J. R. Morala 2004). De una forma progresiva, los diferentes rasgos leoneses van desapareciendo del registro escrito –nuestra fuente principal de informa-

ción— lo que no significa necesariamente que hayan desaparecido de la lengua, en su conjunto, sino solo que dejan de tener el prestigio exigible para figurar en el estándar de la lengua escrita.

Los rasgos leoneses, que paulatinamente se han ido arrinconando en la escritura, no han desaparecido, sino que se han visto recluidos al registro oral. Por eso aparecen de nuevo con toda su fuerza en el lenguaje de los pastores de Encina pero ahora no ya como registro escrito propiamente dicho ni siquiera como marca geográfica sino exclusivamente para marcar a un grupo social es decir, como marca diastrática, con la categoría, además, de variante vulgar o rural.

Queda por hacer aún la otra parte de la historia que, sin embargo, no me resisto a apuntar en estas líneas finales. Efectivamente el castellano fue poco a poco borrando los rasgos leoneses que en el siglo XIII llegaban hasta tierras hoy consideradas muy castellanas como la comarca de Tierra de Campos. Pero no todo desapareció. Como apuntaba a propósito del uso de *pega* o *pardal* en Juan del Enzina, seguramente no son pocas las palabras leonesas que, justamente desde las zonas más castellanizadas del territorio, fueron capaces de sobrepasar la barrera de la castellanización y entrar en el inventario oficial de palabras del español, es decir, el *DRAE*, por más que un análisis detallado de su expansión histórica nos confirmaría su uso casi exclusivo en el occidente de la Península. Apunto solamente algunas como las citadas *pega* y *pardal* junto a otras como *uñir*, *yera*, *bacillar*, *provena*, *sobrado*, *coruja*, *corrobra*, etc., voces que se cuentan dentro de la aportación del leonés al castellano y, por qué no decirlo así, forman parte del gozne sobre el que el castellano gira para enseñarnos su cara más occidental, más cercana, por tanto, a los romances de la fachada atlántica de la Península, el gallego y el portugués.

BIBLIOGRAFÍA

ALCyL, vid. M. ALVAR, *Atlas*.

ALVAR, M. (1999): *Atlas Lingüístico de Castilla y León*. 3 tomos. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura (= *ALCyL*).

ÁLVAREZ TEJEDOR, A. (1989): *Estudio del léxico rural de la zona este de la provincia de Zamora*. Salamanca: Universidad de Salamanca/Colegio Universitario de Zamora.

- BORREGO NIETO, J. (1996): «Leonés», en: ALVAR, M. (dir.): *Manual de dialectología hispánica. El español de España*. Barcelona: Ariel, 139-158.
- CANO AGUILAR, R. (1988): *El español a través de los tiempos*. Madrid: Arco-Libros.
- CAVERO DOMÍNGUEZ, G. (2001): *Colección documental del Monasterio de San Esteban de Nogales (1149-1498)*. León: Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- CORDE, *vid.* Real Academia Española.
- COROMINAS, J./PASCUAL, J. A. (1980-1991): *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*. 6 vols. Madrid: Gredos.
- FERNÁNDEZ CATÓN, J. M. (2006): «El “Tumbo legionense”. Notas sobre su origen, redacción, estructura, contenido y utilización», en: NASCIMENTO, A. A./ALBERTO, P. F. (eds.): *Actas de IV Congreso Internacional de Latín Medieval Hispánico*. Lisboa: Centro de Estudos Clássicos, 415-434.
- GONZÁLEZ FERRERO, J. C. (1990): *Palabras y expresiones en el habla de Toro (Zamora)*. Toro: Colectivo Cultural Bardales.
- LAPESA, R. (1980): *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1962): *El dialecto leonés*. Oviedo: IDEA.
- (2005): *Historia de la Lengua española*. Madrid: Fundación Ramón Menéndez Pidal/Real Academia Española.
- MORALA RODRÍGUEZ, J. R. (1990): *Toponimia de la comarca Esla Oteros (León)*. León: Diputación Provincial de León.
- (2002): «Originales y copias. El proceso de castellanización en el área leonesa», en: *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Gredos, 1335-1345.
- (2003): «Isoglosas y usos gráficos», en: PERDIGUERO, H. (ed.): *Lengua romance en textos latinos de la Edad Media. Sobre los orígenes del castellano escrito*. Burgos: Universidad de Burgos/Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 193-204.
- (2004): «Del leonés al castellano», en: CANO, R. (coord.): *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, 555-569.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos en línea *Corpus diacrónico del español (CORDE)* <<http://www.rae.es>> [consulta en noviembre de 2006].
- RUIZ ASENCIO, J. M./MARTÍN FUERTES, J. A. (1994): *Colección documental del archivo de la Catedral de León, T. IX (1269-1300)*. León: Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- URDIALES, M. (1966): *El habla de Villacidayo (León)*, Anejo nº XIII del BRAE. Madrid: RAE.